



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

1402
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1402

VALPARAÍSO,

28 MAR 2012

INT. 24751
TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3167 de fecha 26 de agosto de 2011, por la cual se aprobó la Adición N°1 y la Aclaración N°1 a las Bases Administrativas Especiales y se adjudicó a la empresa **DANIEL HERNÁNDEZ PEREZ**, la **Licitación Pública N° 56/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVOS 20° LLAMADO COMUNA DE SAN ANTONIO, ETAPA II"**, por un monto de \$221.083.245.- y un plazo de 154 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 361 de fecha 01 de septiembre de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Civil Sr. **Aquiles Guajardo A.** y como Director Subrogante al Constructor Civil Sr. **Héctor Camacho Z.**

d) La Resolución Exenta N° 3656 de fecha 23 de Septiembre de 2011, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 56/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVOS 20° LLAMADO COMUNA DE SAN ANTONIO, ETAPA II"**, celebrado entre **SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO** y la empresa **DANIEL HERNÁNDEZ PEREZ**.

e) El Informe N° 000343 de fecha 14 de febrero de 2012, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un **aumento de obras** por \$7.570.981.- una **disminución de obras** por \$5.920.497.- y una ampliación de plazo de 20 días corridos, cambios generados gracias a los trabajos los cuales se fueron replanteando las obras, ya que se pudo constatar que en algunos casos la topografía actual de las vía difería de la incluida en los planos, como en otros casos por falencias en los proyectos, por este motivo se tuvieron que efectuar disminuciones y aumentos de obra.

f) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, la que implica una ampliación del plazo contractual en 20 días corridos.



g) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 100 de fecha 12 de marzo de 2012 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

h) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

i) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicta lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$7.570.981.- equivalente al 3,42% del monto del contrato original, una **DISMINUCION DE OBRAS** por un monto de \$5.920.497.- equivalente al 2,67% del monto del contrato original en la **Licitación Pública N° 56/11, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVOS 20° LLAMADO COMUNA DE SAN ANTONIO, ETAPA II"**, contrato celebrado con la empresa **DANIEL HERNÁNDEZ PEREZ**, conforme a la Resolución Exenta N° 3167 de fecha 26 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta N° 3656 de fecha 23 de Septiembre de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe N° 000343 de fecha 14 de febrero de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en **\$222.733.729.-** producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 3º.- **OTORGASE** a la empresa **DANIEL HERNÁNDEZ PEREZ**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 20 DIAS CORRIDOS**, desde el día 16 de febrero de 2012 hasta el día 07 de marzo de 2012, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente.
- 4º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.

- 5º.- El aumento de obras se pagara en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3167 de fecha 26 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta N° 3656 de fecha 23 de Septiembre de 2011.
- 7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P.	30101004-0	Programa Pavimentos Participativos 20º Llamado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARIA FRANCISCA CRUZ URRU
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO




FDS: MT, AM, IDW, VRO, JMD
TRANSCRIBIR A

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN DE INSPECCIÓN
OFICINA DE PARTES
DANIEL HERNANDEZ PEREZ
AVDA. IRRARAZABAL 4525 - B D.24, ÑUÑO A, SANTIAGO.